

**DE RATIFICACIÓN DEL TRATADO SOBRE LAS BASES DE RELACIONES
ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA FEDERACIÓN DE RUSIA
DECRETO No. 31-2003.** Aprobado el 27 de Marzo del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 65 del 2 de Abril del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que el día 18 de Septiembre del año 2002, fue suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el TRATADO SOBRE LAS BASES DE RELACIONES ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA FEDERACIÓN DE RUSIA.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Tratado mediante Decreto número 3470 del 19 de Febrero de 2003, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 51 del 13 de Marzo del mismo año.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

**DE RATIFICACIÓN DEL TRATADO SOBRE LAS BASES DE RELACIONES
ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Artículo 1.- Ratificar el TRATADO SOBRE LAS BASES DE RELACIONES ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA FEDERACIÓN DE RUSIA, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América el 18 de Septiembre del año 2002.

Artículo 2.- Expedir el Instrumento de Ratificación y notificar por escrito al Gobierno de la Federación de Rusia, que el Gobierno de Nicaragua ha cumplido con los procedimientos internos necesarios para la entrada en vigencia del Tratado antes mencionado.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de Marzo del año

dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.**- Presidente de la República de
Nicaragua.- **NORMAN CALDERA CARDENAL.**- Ministro.

+++++